



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACION CIVIL
CESAC

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA MENOR REFERENCIA NO.
CESAC-DAF-CM-2020-0060.**

**COMBUSTIBLE DIESEL REGULAR PARA SER UTILIZADO EN LOS
DIFERENTES VEHÍCULOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LA SUBDIRECCIÓN
DE TRANSPORTACIÓN Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA SEDE DEL
CESAC**

Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la compra menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación el Decreto Núm.543-12 y el presente Pliego de Condiciones, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorios y vinculantes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

COMBUSTIBLE A GRANEL		
Descripción	Valor requerido	Observación
Gasoil regular a granel	459,432.00	El combustible a granel se despachará el galonaje de acuerdo al precio semanal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

El oferente deberá hacer la oferta por el valor total requerido, indicando mediante nota, cualquier descuento por galón que proponga en su oferta económica. La institución se reserva el derecho de exigir que dicho descuento sea despachado en combustible adicional o sea reducido del monto total adjudicado.

El precio unitario de venta será el autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente a la semana en que la institución reciba el combustible.

La institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, asimismo de adjudicar a un solo proveedor o a varios, según sea lo más conveniente para los intereses institucionales.

Programa de Suministro

El combustible será despachado y entregado en la sede del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil y/o cualquier Aeropuerto Internacional.

Las condiciones que se aplicarán para el requerimiento será lo que se indica a continuación:

- a) La entrega del combustible a granel se hará en partidas, a solicitud del CESAC, en las cantidades requeridas.
- b) El suministro de combustible a granel será transportado en camiones y entregado en las fechas y cantidades establecidas, de acuerdo a las necesidades que tenga el CESAC.

- c) El proveedor emitirá una factura por el combustible suministrado y un conduce de entrega, indicando los galones vertidos, la fecha del suministro y la evidencia de recepción del combustible.
- d) El costo del transporte por cada entrega de combustible, será asumido por el proveedor.

Precio y Forma de Pago.

El precio de la contratación será el precio pactado en el contrato correspondiente. Los pagos se realizarán según las apropiaciones de las cuotas asignadas por la Dirección General de Presupuesto, Asimismo las ofertas deberán dar un crédito por un mínimo de 60 a 90 días.

Lugar, Fecha y Hora.

Los oferentes pueden enviar su oferta técnica y económica directamente al portal transaccional o depositarla en la Subdirección de Compras del CESAC.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar su oferta firmada y sellada, en la que se detalle las especificaciones del bien que se encuentren en capacidad de suministrar, junto con los precios unitarios,

PRESENTACION DE “SOBRES A y B”

Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en la Propuesta Técnica “Sobre A”.

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD

AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACION CIVIL CESAC,

Presentación : OFERTA TECNICA, SOBRE “A”.

Referencia : **CESAC-DAF-CM-2020-0060**

Email : **ccc@cesa.mil.do**

Teléfono : **809-549-8026, ext. 2014**

El sobre “A” deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- a) Registro Nacional de Proveedores (**RNP**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- b) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- c) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- d) Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega en el tiempo requerido de los bienes, en caso de no tener dicha disponibilidad deberá presentar un cronograma de entrega, indicando los tiempos bajos los cuales puede realizar el suministro.
- e) Registro mercantil

Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en la Propuesta Económica “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones
**CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD
AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACION CIVIL CESAC,**

Referencia : **CESAC-DAF-CM-2020-0060**
Dirección : **Ave. Ing. Zoilo Hermogenes, La Caleta,
Santo Domingo Este.**
Email : **ccc@cesa.mil.do**
Teléfono : **809-549-8026, ext. 2014**

El “Sobre B” deberá contener en su interior:

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización de la empresa firmada y sellada,** presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar firmados por el Representante Legal, con sus iniciales en todas las páginas, debidamente foliadas y con el sello social de la compañía.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta,** Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta. Esta deberá consistir en una garantía bancaria o póliza de seguro, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, debiendo entregarse en la misma moneda de la oferta.

Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto (**SNCC.F.033**) o **cotización**, debidamente firmada y sellada, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Criterios de Evaluación (Sobre A)

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente, para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/NO CUMPLE**".

- **Elegibilidad:** Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Debe tener una cuenta de banco registrada como beneficiario del estado.
- **Disponibilidad de entrega:** Que el oferente tenga la disponibilidad requerida para realizar la entrega de los bienes que serian adjudicados.
- **Situación Financiera:** Que él oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato.
- **Capacidad Técnica:** Que los requerimientos cumplan con todas las características especificadas.

Una vez concluida la recepción de los “sobres A”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las fichas técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/NO CUMPLE**”

Los documentos del “**Sobres A**” serán evaluados bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**, pudiendo subsanarse errores u omisiones de los mismos, cuyo periodo de subsanación será informado en la notificación de subsanación de errores u omisiones, quedando **DESCALIFICADAS** todas las compañías que no presenten las documentaciones de subsanaciones exigidas, **los cuales no serán tomados en cuenta para la evaluación de su oferta económica.**

Evaluación Oferta Económica (sobre B)

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente documento y que hayan superado la evaluación de las Propuestas Técnicas.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la **Oferta Económica de Menor Valor**.

Criterios de Adjudicación

La comisión evaluadora evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente.

El CESAC se reserva el derecho de rechazar la oferta presentada por cualquier Oferente/Proponente que, habiendo pasado la evaluación de su Oferta Técnica, la misma sea coherente con los precios y las partidas incluidas en su Oferta Económica. Esto quiere decir que si un Oferente/Proponente con la finalidad de presentar una propuesta más baja, obvia o no incluye alguna de las partidas incluidas en su Oferta Técnica, quedará automáticamente descalificada.

Si se presentase una sola oferta, la misma deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los términos de referencia, se le considera conveniente a los intereses del CESAC.

Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de compras.

En la Declaratoria de Desierto, el CESAC podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

FORMULARIOS ANEXOS:

- a) Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- b) Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056)

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL CUERPO
ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN
CIVIL CESAC**

